

LA CISTERNA, 04 Dic. 2012

**VISTOS:** 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 1258 de 2012, el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar el pago de 40 horas extraordinarias por trabajos realizados en virtud de la realización de las Elecciones de Alcaldes y Concejales 2012, al que se concedió la autorización.

2. Que mediante memorando N° 1172 de 2012 la Dirección de Administración y Finanzas acredita que existe disponibilidad presupuestaria para acceder al pago.

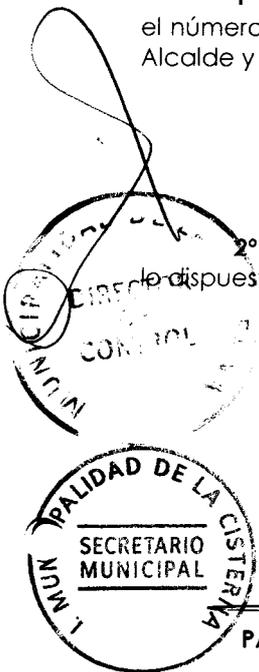
DECRETO:

**1° PAGASE** al funcionario que depende del Sector Educación que a continuación se individualiza, el número de horas que se indica, por trabajos extraordinarios realizados con motivo de las Elecciones de Alcalde y Concejales:

NOMBRE	N° HRS. A PAGAR
VALVERDE ITURRIETA EMILIO	40:00

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"